

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34522 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 225/13-M, por auto de 23 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Terranova Interpretación y Gestión Ambiental, S.L., con CIF B-15669377 y domicilio social en c/ Álvaro Cunqueiro, núm. 2, entresuelo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la Abogada doña M.ª José Casal Rodríguez, con domicilio a efectos de presentación de créditos en c/ Emilia Pardo Bazán, núm. 36, 1.º izda., 15005, A Coruña y correo electrónico: mjcasalabogado@yahoo.es

A Coruña, 23 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130050636-1